(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMISIONADO GENERAL ROGER ANTONIO RAMÍREZ GUZMÁN, VICEMINISTRO PARA ASUNTOS ESPECÍFICOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MDE) PARA EL RETORNO ASISTIDO, DIGNO, ORDENADO, ÁGIL Y SEGURO DE NACIONALES SALVADOREÑOS, GUATEMALTECOS, HONDUREÑOS Y NICARAGÜENSES MIGRANTES")

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 30-2017, aprobado el 04 de abril de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial Nº 69 del 07 de abril de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Comisionado General Roger Antonio Ramírez Guzmán, Viceministro para asuntos específicos del Ministerio de Gobernación, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Memorándum de Entendimiento (MdE) para el Retorno Asistido, Digno, Ordenado, Ágil y Seguro de nacionales salvadoreños, guatemaltecos, hondureños y nicaragüenses Migrantes".

Artículo 2. La Certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la faculta del Comisionado General Roger Antonio Ramírez Guzmán, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de abril del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquíst Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18957